

Presentación ante las Comisiones de Hacienda y de Energía de la H. Cámara de Diputados

12 de junio de 2014

María de Lourdes Melgar Palacios
Subsecretaria de Hidrocarburos
Secretaría de Energía

Principios de la Reforma Constitucional

1

La Nación mantiene la propiedad de los hidrocarburos en el subsuelo

4

Transformación integral de PEMEX y CFE en Empresas Productivas del Estado

2

Libre competencia y competencia entre empresas del Estado y particulares en igualdad de condiciones

5

Transparencia máxima y rendición de cuentas

3

Fortalecimiento de los órganos reguladores y de otras agencias estatales relacionadas

6

Sostenibilidad y protección al medio ambiente

Legislación Secundaria

A fin de consolidar el nuevo régimen jurídico del sector energético, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión nueve iniciativas que en conjunto incluyen la expedición o reforma de 21 leyes.

Iniciativa	Leyes	Cámara de origen
I	1 Ley de Hidrocarburos* 2 Ley de Inversión Extranjera 3 Ley Minera 4 Ley de Asociaciones Público Privadas	Senadores
II	5 Ley de la Industria Eléctrica*	
III	6 Ley de Energía Geotérmica* 7 Ley de Aguas Nacionales	
IV	8 Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*	
V	9 Ley de Petróleos Mexicanos*	
	10 Ley de la Comisión Federal de Electricidad*	
	11 Ley Federal de las Entidades Paraestatales	
	12 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
VI	13 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	
	14 Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética* 15 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
VII	16 Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos*	Diputados
	17 Ley Federal de Derechos	
	18 Ley de Coordinación Fiscal	
VIII	19 Ley del Fondo Mexicano del Petróleo Para la Estabilización y el Desarrollo*	
IX	20 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
	21 Ley General de Deuda Pública	

* Leyes nuevas

Exploración y Extracción de hidrocarburos

Proceso Contractual

1. Diseño del contrato

Selección de áreas



Líneamientos técnicos de contratos



Condiciones fiscales



2. Proceso licitatorio

Lineamientos del proceso de licitación



Cuartos de datos, licitación y adjudicación de los contratos



Suscripción de los contratos



3. Operación

Dictamen técnico de los planes exploratorio y de desarrollo



Autorización de exploración superficial y perforación de pozos



Administración técnica del contrato



Regulación y supervisión de seguridad



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

4. Administración de los ingresos petroleros

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo realizará los pagos de los contratos y administrará los ingresos petroleros del Estado.

Exploración y Extracción de hidrocarburos

Proceso Contractual

1. Diseño del contrato

Selección de áreas



Líneamientos técnicos de contratos



Para la migración de asignaciones a contratos la SENER requerirá de la *opinión favorable* de PEMEX con respecto a la capacidad técnica, financiera y de ejecución de sus posible socios

Condiciones fiscales



2. Proceso licitatorio

Lineamientos del proceso de licitación



Cuartos de datos, licitación y adjudicación de los contratos



Para la migración de asignaciones a contratos, la CNH le solicitará a PEMEX su *opinión* con respecto al proceso de precalificación

contratos



con:



3. Operación

Dictamen técnico de los planes exploratorio y de desarrollo



Autorización de exploración superficial y perforación de pozos



Administración técnica del contrato



Regulación y supervisión de seguridad

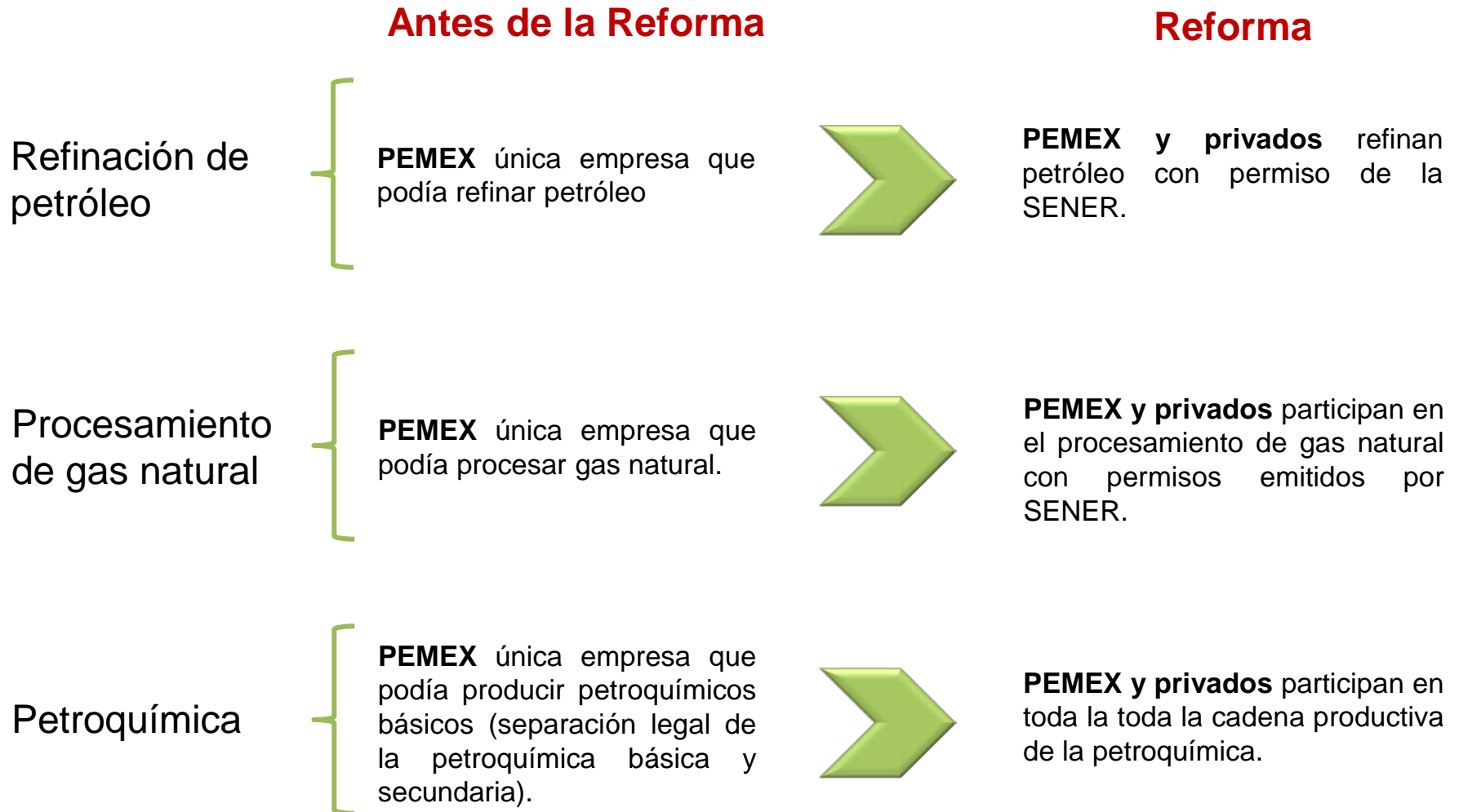


Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

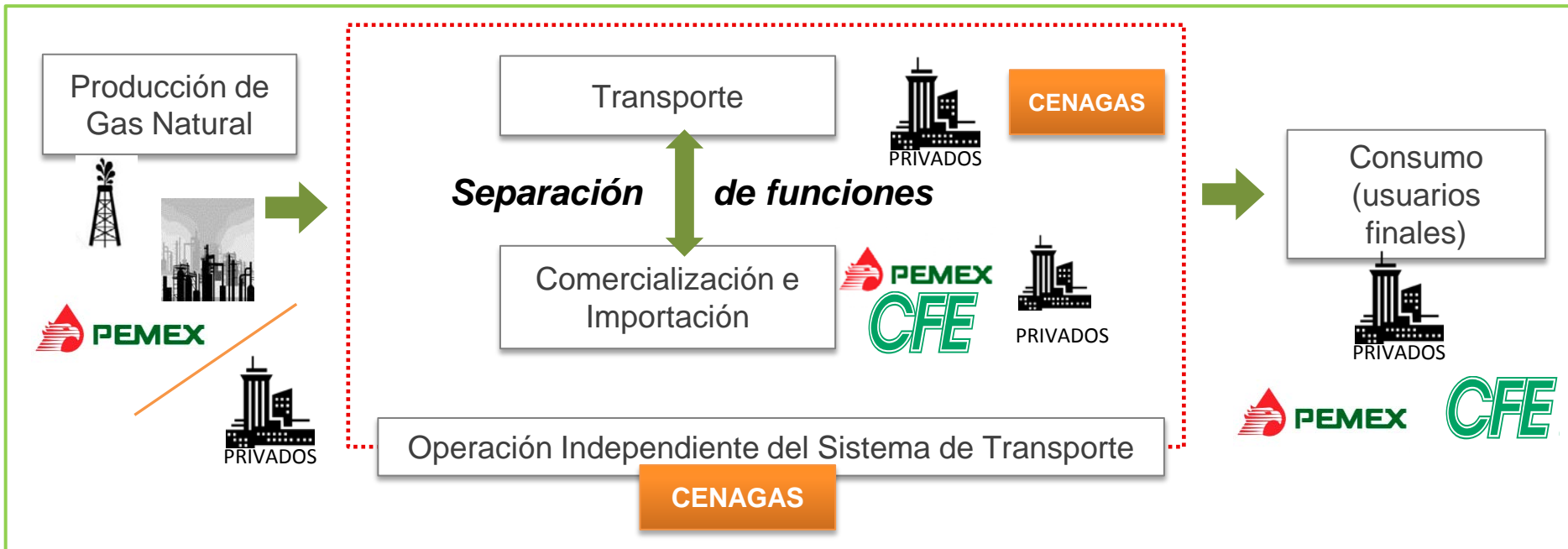
4. Administración de los ingresos petroleros

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo realizará los pagos de los contratos y administrará los ingresos petroleros del Estado.

Refinación, procesamiento de gas natural y petroquímica



Nuevo Modelo de la Industria de Gas Natural



Objetivos:

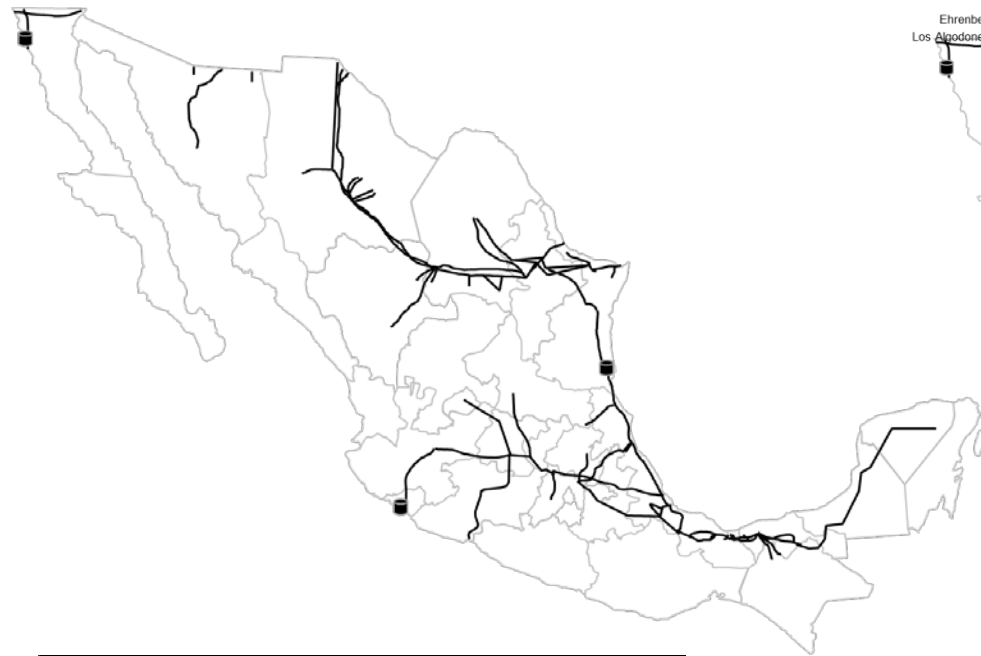
- Incrementar la seguridad energética.
- Desarrollo de infraestructura de gas natural para que todos los estados del país cuenten con el hidrocarburo, atender demanda incremental y evitar futuras crisis.
- Garantía de acceso abierto a la red para cualquier interesado.
- Garantía de suministro del combustible.

Nuevas reglas:

- Licitaciones transparentes y competitivas que se traduzcan en costos eficientes.
- Candados para impedir acaparamiento de capacidad de transporte, facilitando la compra de la molécula.
- Planeación centralizada que atienda la demanda actual y futura aprobada por SENER y con opinión de la CRE.
- Fortalecimiento de atribuciones de SENER, CRE y participación directa de COFECE.


Infraestructura de Transporte de Gas Natural 2014 - 2018


Actual



2018





 Terminales de regasificación de GNL 2014


 Gasoductos en operación 2014

 Gasoductos en operación

 Gasoductos promovidos por el Estado

 Propuesta de planta de licuefacción/compresión de gas natural

 Propuesta de planta de regasificación /descompresión de gas natural

 Ruta marítima de suministro de gas natural

Nuevas oportunidades

- 18 proyectos de transporte de gas natural
- 10,000 kilómetros de ductos adicionales
- 13.3 miles de millones de dólares en inversiones esperadas.

Empresas Productivas del Estado

Empresas mexicanas fortalecidas y consolidadas mediante una nueva figura jurídica que brinda autonomía técnica y de gestión, manteniendo la propiedad del Estado.



Autonomía

Contarán con **autonomía presupuestaria y flexibilidad operativa**. Únicamente se establece techo de endeudamiento y de Servicios Personales.



Propiedad Estatal

El Estado asume el papel de propietario sin intervenir de forma directa en la administración: (1) Nombra a miembros del Consejo de Administración y a su Director General. (2) El Ejecutivo propone al Congreso el dividendo que las empresas entregarán al Estado. (3) Evalúa el desempeño global de las empresas y sus directivos.



Gobierno corporativo

Contarán con un **Gobierno Corporativo** diseñado conforme a las mejores prácticas internacionales con Consejeros Independientes.



Régimen fiscal y transparencia

Gozarán de un **nuevo régimen fiscal** y se verán fortalecidas en sus esquemas de rendición de cuentas y transparencia.

Contenido Nacional

Asignaciones y contratos

Requerimientos de contenido nacional en asignaciones y contratos a ser alcanzados a lo largo de la vida de los proyectos.

Meta de contenido nacional de 25% promedio a alcanzar en 2025.

SE supervisará cumplimiento de contenido nacional y la CNH sancionará su incumplimiento.

Estrategias de fomento industrial y de fomento a la inversión directa

Unidad Especializada de la SE definirá la metodología de medición y supervisará el cumplimiento del porcentaje mínimo.

Constitución del **Fideicomiso Público** para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética.

Consejo Consultivo presidido por la SE e integrado por SENER, CNH, CRE, representantes de la industria, de la iniciativa privada y la academia.

Promoción de programas de capacitación y certificación de empresas.

Transparencia y Rendición de Cuentas

Licitaciones y Contratos de Exploración y Extracción

- **Mecanismo institucional de pesos y contrapesos** (SENER, CNH, SHCP y Fondo Mexicano del Petróleo).
- Procedimiento de contratación a través de **licitaciones**, cuyo fallo se llevará a cabo en una sesión pública.
- Contratos, contribuciones, **contraprestaciones y pagos relacionados serán públicos**.
- Sistema de **auditorías externas** para supervisar la recuperación efectiva de los costos.

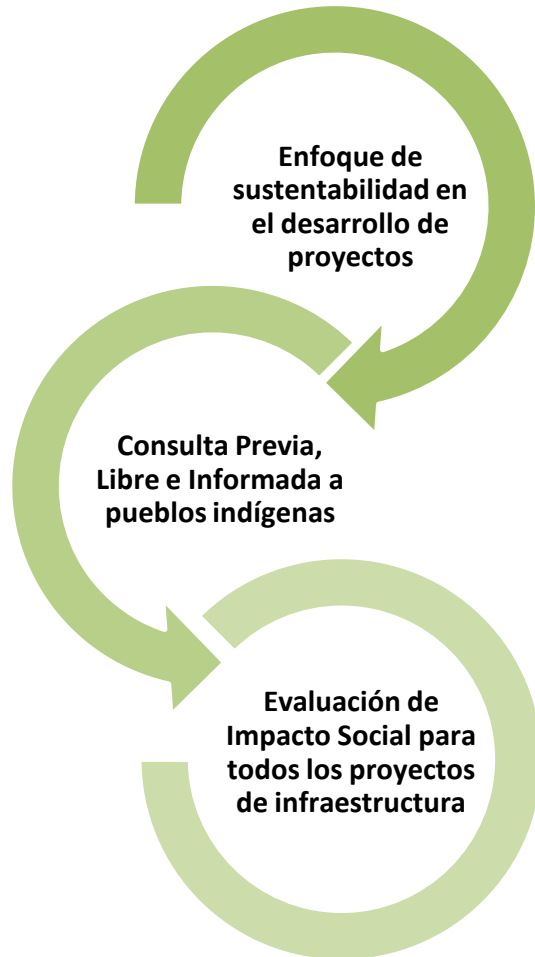
Órganos Reguladores Coordinados (CNH y CRE)

- Sesiones, acuerdos y resoluciones serán **públicos**.
- Los comisionados no podrán conocer de asuntos en los que tengan **conflicto de interés**.
- **Reuniones con regulados** con presencia mínima de dos comisionados y se levantará minuta que será pública.
- **Código de ética** (prohibición de aceptar viáticos, pasajes y obsequios).

Empresas Productivas del Estado

- **Publicarán información** que permita conocer la situación de la empresa, sus subsidiarias y filiales conforme a lo dispuesto en la **Ley del Mercado de Valores**.

Sustentabilidad e Impacto Social



- Brindar **información completa y oportuna** de la relación entre un proyecto y la comunidad.
- Salvaguardar en todo momento el **bienestar y desarrollo de las comunidades.**
- Garantizar la **viabilidad y rentabilidad social** de los proyectos.
- **Evaluación de impacto social** que deberá contener la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales que podrían derivarse de las actividades que se pretenden desarrollar, así como las medidas de mitigación correspondientes.
- Deberán llevarse a cabo los **procedimientos de consulta**, de manera particular, a comunidades y pueblos indígenas, de conformidad con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

www.reformaenergetica.gob.mx

www.sener.gob.mx
